



LISTA DE ASISTENCIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-38-90M-03890M001-N-5-2025

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE, A.C.”

ACTO DE FALLO

21 DE FEBRERO DE 2025

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	 Pedro Grimaldo Lopez
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	 Juan Galvez Trejo
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 Jacqueline Hdez Naveel
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL CIDE	 Asaria Hdez Solis Trejo
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	 Asaria Hdez Solis Trejo
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Andrea P Bellos



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-38-90M-03890M001-N-5-2025

"SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025
PARA EL CIDE, A.C."

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas en las instalaciones del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en adelante EL CIDE, ubicadas en la carretera México-Toluca, No. 3655, col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01210, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo previsto en el apartado III, numeral 5, de la Convocatoria de invitación.

El Lic. Pedro Galindo López, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de EL CIDE, preside este acto, en apego al artículo 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de EL CIDE, emite el siguiente fallo.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 07 de febrero de 2025 se publicó en la plataforma de CompraNet y en la página institucional, la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, No. IA-38-90M-03890M001-N-5-2025, para el "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE, A.C."

2.- Conforme al calendario de eventos, en fecha 12 de febrero de 2025, se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES el procedimiento en comento.

3.- Con fecha 17 de febrero de 2025, de acuerdo a la fecha programada, se llevó a cabo la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a través del Sistema CompraNet, recibándose la proposición del(os) siguiente(s) participante(s):

No.	PARTICIPANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN
1	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Con base en lo establecido en el apartado III, FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, numeral 4, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, punto 4.3, de la Convocatoria, toda vez que, no se presentaron el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "La Ley", el Área Requirente, mediante escrito, solicitó a la Convocante, se continúe con el procedimiento de contratación y se proceda a la evaluación de la única proposición presentada. -----

EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley" y el apartado V, numeral 2, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, inciso U), de la Convocatoria de Invitación, de conformidad con la evaluación efectuada a la propuestas Técnica, Económica y Documentación Legal y Administrativa, que se adjuntan a la presente Acta de Fallo (**Anexos 1, 2 y 3**), se obtuvieron los siguientes resultados: -----

Participante **METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.** :-----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1). -----

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de "la Ley" y con base en el apartado V, numeral 2, Criterios de Evaluación y Adjudicación, inciso S) de la Convocatoria, efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado IV, "REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR", numerales 1, 1 inciso D), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 de la Convocatoria. -----

La evaluación técnica (Anexo 2). -----

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de Evaluación y Adjudicación, inciso S) de la Convocatoria, efectuada por el Área Requirente del servicio, Dirección de Recursos Humanos, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral IV, "REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR", apartados A, "PROPUESTA TÉCNICA" y 9, de la Convocatoria.-----

La evaluación económica (Anexo 3). -----

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de "la Ley" y con base en el apartado V, numeral 2, Criterios de Evaluación y Adjudicación, inciso S) de la Convocatoria, efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Dirección de Recursos Humanos), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante concluyen que, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral IV, apartado B, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria.-----

Por lo que, con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación a la proposición presentada, se concluye que la misma resulta ser solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente: -----

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
		PARTIDA	CANTIDAD Y MONTO MÍNIMO (NO CAUSA I.V.A.)	CANTIDAD Y MONTO MÁXIMO (NO CAUSA I.V.A.)
1	METLIFE MEXICO SA DE CV	1	168 \$628,765.58	419 \$1,571,913.94





De conformidad con el artículo 37 de "La Ley", con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudica al participante, **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, el servicio de "**SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE, A.C.**", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente. El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **07 de marzo de 2025 a las 16:00 horas.** -----

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el participante adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir de la fecha de emisión del presente fallo:-----

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional).
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP.
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica.
11	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Se leyó y firmaron de conformidad esta acta los que en ella intervinieron, entregándoles copia a los asistentes. Así mismo se hace constar que, a partir de la hora en que se da por terminado este acto y durante los siguientes cinco días hábiles, la presenta Acta de Fallo se pondrá a disposición de las personas que no hubieren asistido al acto para efectos de su notificación, a través de la plataforma de CompraNet, siendo responsabilidad de los interesados conocer su contenido y obtener copia de esta. -----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto a las 13:30 horas del mismo día en que dio inicio.-----





Toda vez que, el participante cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de "La Ley", se procede a dictar el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de "La Ley" y 77 de "El Reglamento", se adjudica el servicio de **"SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE, A.C."**, al participante, **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, atendiendo a su oferta presentada, conforme a lo siguiente:

Número de Casos	
Mínimo	Máximo
168	419

Los números de casos señalados serán ejercidos conforme a los siguientes montos y porcentajes ofertados por el participante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.					
Concepto	Periodo	Número de Casos	Valor porcentual del Mínimo vs. Máximo	Porcentaje individual de la Prima Neta Básica con base a la percepción ordinaria bruta mensual	Monto global de la Suma Básica (40 meses) con cargo del contratante
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de marzo de 2025 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2025	168	40%	1.26%	\$628,765.58
		Mínimo			
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de marzo de 2025 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2025	419	100%	1.26%	\$1,571,913.94
		Máximo			

Vigencia del contrato	Lugar y periodo de entrega o prestación
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al Anexo 1 de la Convocatoria de la Invitación. La prestación del servicio se requiere a partir de las 00:00 del 01 de marzo de 2025 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2025





La presente acta de fallo consta de 5 páginas y tres anexos, los cuales forman parte integral del fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Pedro Galindo López	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Juan Carlos Trejo Martínez	Subdirector de Recursos Materiales	
Mtra. Jaqueline Hernández Navarrete	Representante de la Dirección de Recursos Humanos (Área Requiriente)	
Lic. Andrea Patricia Bello García	Responsable de Adquisiciones	

ASESORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Asaria Itzel Solís Trejo	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Julieta Proa Santoyo	Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el CIDE	

Firmas correspondientes al Acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. IA-38-90M-03890M001-N-5-2025 para la contratación del "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE, A.C."-

----- FIN DEL ACTA -----





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
PROCEDIMIENTO No.: IA-38-90M-03890M001-N-5-2025

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE, A.C.

TIPO DE DOCUMENTO	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	MET LIFE MEXICO S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")	IV.1	X	
Identificación oficial vigente del representante legal	IV.1, inciso D)	X	
Dirección del correo electrónico del licitante.	IV.2	X	
Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").	IV.3	X	
Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").	IV.4	X	
Opinión positiva sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT	IV.5	X	
Opinión positiva sobre el cumplimiento en Materia de Seguridad Social	IV.6	X	
Opinión positiva sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Vivienda emitida por el Infonavit	IV.7	X	
Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").	IV.8	X	
Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (ANEXO 13 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")	IV.10	X	
Acusa de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFU)	IV.11	X	
Carta de manifiesto de que cuenta con la firma electrónica actualizada.	IV.12	X	
Escrito de manifestación de conflicto de intereses. (ANEXO 15 "Escrito de Manifestación de Interés")	IV.13	X	
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 9 "Escrito de Entrega de la Proposición")	IV.14		Presentó
Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").	IV.15		Presentó
Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 14 Manifestación de datos reservados y/o confidenciales)	IV.16		Presentó

Elaboró

Lic. Andrés Antonio Barrera García
Responsable de Adquisiciones

Vo. Bo.

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

438



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LA COLECTIVIDAD 2025 PARA EL CIDE A.C.
PROCEDIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.
Colectividad asegurada	EMPLEADOS DEL CIDE	CUMPLE
Número Mínimo de asegurados	168	CUMPLE
Número Mínimo de asegurados	419	CUMPLE
Coberturas	Fallecimiento (se considera el suicidio sin aplicar periodo de espera) o Invalidez Total y Permanente en la suma básica (40 meses) y en la suma potenciada (68 meses). Fallecimiento (se considera el suicidio sin aplicar periodo de espera) o Invalidez Total y Permanente en la básica y potenciación	CUMPLE
Suma de suma asegurada	COBERTURA BASICA 40 meses de salario mensual	CUMPLE
Vigencia	DESDE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE MARZO 2025 HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	CUMPLE
Forma de pago	El CIDE realizará un pago anual, dentro de los 20 días naturales siguientes	CUMPLE
Moneda	Nacional	CUMPLE
Suma asegurada básica	COBERTURA BASICA 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.	CUMPLE
Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente	COBERTURA BASICA 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.	CUMPLE
Dividendos	COBERTURA BASICA No se otorgan	CUMPLE
Regla de suma asegurada	POTENCIACION 68 meses salario mensual (adicionales a los 40)	CUMPLE
Suma asegurada básica	POTENCIACION 68 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL (ADICIONALES A LOS 40 MESES).	CUMPLE
Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente	POTENCIACION 68 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL (ADICIONALES A LOS 40 MESES).	CUMPLE
Dividendos	POTENCIACION No se otorgan	CUMPLE
Vigencia	DESDE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE MARZO 2025 HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	CUMPLE
Forma de pago	POTENCIACION MENSUAL A TRAVÉS DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES QUE DESEARON EL INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, MISMAS QUE SERÁN REPORTADAS Y TRANSFERIDAS POR EL CIDE.	CUMPLE
Moneda	Nacional	CUMPLE
	REQUISITOS TECNICOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTE, CUYA FALTA DE CUMPLIMIENTO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO	
	Copia de Autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el Ramo de aseguramiento solicitado	CUMPLE
	Institución de seguros que cuente con una experiencia mínima de un año con capacidad de ofrecer el Seguro de Vida Institucional conforme al Anexo Técnico comprobable	CUMPLE
	Curriculum de la aseguradora participante	CUMPLE
	Anexo Técnico debidamente firmado por el representante legal	CUMPLE
	NORMAS MEXICANAS	
	Carta de Cumplimiento de Normas, en el cual se expide que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo que se lleva a cabo la contratación conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE

NOTA: EL LICITANTE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., NO PRESENTO NINGUNA PROPUESTA

ELABORÓ

MTRO. JESUS MARTINEZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESTACIONES LABORALES

Vo. Bo.

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

FO-CON-05_00



CIDE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
PROCEDIMIENTO No.: IA-38-90M-03890M001-N-5-2025

Concepto		Periodo	Número de Casos	Valor porcentual del Mínimo vs. Máximo	Porcentaje individual de la Prima Neta Básica con base a la percepción ordinaria bruta mensual	Monto global de la Suma Básica (40 meses) con cargo del contratante
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de marzo de 2025 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2025	168		40%	1.26%	\$628,765.58
		Mínimo				
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de marzo de 2025 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2025	419		100%	1.26%	\$1,571,913.94
		Máximo				

Concepto		Periodo	Porcentaje aplicable de Prima Potenciada sobre la percepción ordinaria bruta mensual a cargo de cada servidor público
Seguro de Vida Institucional	00:00 del 01 de marzo de 2025 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2025		3.37%

Elaboró

Supervisó

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Lic. Andrea Patricia Bello García

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Joanna Regina Prieto Siller
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales